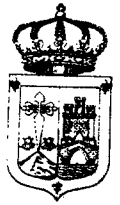


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año II

Sábado, 16 de julio de 1983

Número 81

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
JEFATURA DEL ESTADO		Convenio Colectivo para la Empresa "Rio-blanco, S.A." de Logroño	925
Ley 6/1983 de 29 de junio, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía	921	DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Sección de Industria	926
Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social		II. DELEGACION GENERAL DEL GOBIERNO	
Bases diarias de cotización especial normalizada para el año 1983. Que se establecen en el Régimen Especial de la Minería del Carbón, para su aplicación en la Zona 4. ^a (Centro-Levante)	923	Comunicación del Ilmo. Sr. Juez de Distrito número uno de Logroño	927
DELEGACION DE HACIENDA		III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Logroño		Ayuntamientos	927
Edictos	925	VI. OTROS ANUNCIOS	
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Oficina Recaudatoria	
Comisión Provincial de Urbanismo		Notificación de embargos y apertura de cobro	927
Información Pública	925	Banco Cantábrico	
		Extravío de libreta de ahorros	928
		Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa Aldeanueva de Ebro	
		Junta General Ordinaria	828

I Administración del Estado

Jefatura del Estado

2054

18138 **LEY 6/1983, de 29 de junio, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía.**

JUAN CARLOS I,

Rey de España

A todos los que la presente vieren y entendieren.
Saber: Que las Cortes Generales han aprobado y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

PREAMBULO

Las especiales condiciones climatológicas de sequía mantenidas desde 1979 hicieron necesaria la promulgación del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, para dotar a la Administración